DE APROBACIÓN DEL CONVENIO FINANCIERO ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y MCC S.p.a DE LA REPÚBLICA DE ITALIA, PARA FINANCIAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN ITALIANO, CON EL FIN DE ALIVIAR LOS EFECTOS DEL HURACAN MITCH

DECRETO A.N. No. 3463. Aprobado el 18 de Febrero del 2003.

Publicado en La Gaceta No. 39 del 25 de Febrero del 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

				,	
1 1	ACAMDIEA				DE NICARAGUA.
LA	ASAMDLEA	NACIONAL	DE LA DEI	ODLICA	DE NICANAGUA.

En uso de sus facultades;

HA DICTADO:

El siguiente:

DECRETO:

DE APROBACIÓN DEL CONVENIO FINANCIERO ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y MCC S.p.a DE LA REPÚBLICA DE ITALIA, PARA FINANCIAR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN ITALIANO, CON EL FIN DE ALIVIAR LOS EFECTOS DEL HURACÁN MITCH

Artículo 1.- Apruébase el Convenio suscrito el 20 de Agosto de 2002 en Managua, Nicaragua y con fecha 12 de Septiembre de 2002 en Roma, Italia, entre la República de Nicaragua y el MCC S.p.a. de la República de Italia, por un monto de EURO 7,746,854.00 (Siete Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro) para financiar el suministro de bienes y servicios de origen italiano, con el fin de aliviar los efectos del Huracán Mitch, formando parte de este Convenio los Anexos del mismo.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los dieciocho días del mes de Febrero del año dos mil tres. **JAIME CUADRA SOMARRIBA.-** Presidente de la Asamblea Nacional. **MIGUEL LÓPEZ BALDIZON.-** Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintiuno de Febrero del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER.**-PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.